

puntual n.º 1/2007, de las Normas Subsidiarias de Oliva de Plasencia consistente en la corrección de la discordancia existente en el plano n.º 2 “clasificación del suelo, alineaciones y unidades de actuación” concretamente en la UAI en la que no coincide la superficie incluida en la leyenda con la superficie grafiada, que se sigue a instancia de Eladio García Promociones, S.L., se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Oliva de Plasencia, a 13 de septiembre de 2007. El Alcalde, **ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ**.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano vigentes en este municipio, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal y promovidas por este Ayuntamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del expediente, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 77.2.2 de la

Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, **ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA**.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 28 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, Recalificación de S.N.U. Tipo IV a Tipo VI de la Parcela número 101 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de D.ª María José Fernández Berjano, en representación de la Sociedad Mercantil “Cubiflashh, S.L.U.”, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 28 de septiembre de 2007. La Alcaldesa, **MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE**.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007, a instancias de Alfalfas Extremeñas, S.L. la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se hace público por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremayor, a 1 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, **MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**.